



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 164-2014
Acción: EJECUTIVA
Ejecutante: TERESA DE JESÚS JIMENES DE CARDOZO
Ejecutado: COLPENSIONES

Ingresa el presente proceso al Despacho con documentos allegados por la Dra. Lidia Rosario Troncoso Figueroa, con el fin de que se le haga entrega del título judicial número 466010001057460 del 1 de noviembre de 2016, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).

Del estudio de la documentación se tiene lo siguiente:

1. El poder obrante a folio 107 se encuentra dirigido al Banco Agrario de Colombia S.A. y no a éste Despacho Judicial, por lo que deberá allegarse el mismo.
2. El certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el que figura como Representante Legal con Funciones Específicas el Dr. Luis Hernando Aguilera Franco¹, data del 9 de enero de 2018, razón por la que deberá adjuntarse uno nuevo debidamente actualizado.
3. En el certificado de existencia y representación legal del Banco GNB Sumarmeris S.A.² no figura el Dr. Luis Hernando Aguilera Franco como representante legal de la entidad.
4. Debe anexarse documento actualizado que otorgue facultades al Dr. Luis Hernando Aguilera Franco, para reclamar el título en cuestión o para otorgar poder a un tercero para reclamarlo ante éste Despacho Judicial.

Conforme lo anterior, una vez se dé cumplimiento a lo antes indicado, se resolverá acerca de la entrega del título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

¹ Fls. 109-110

² Fls. 111-126

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**